

## ACTA Nº 22

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YUMANÁ – CORPADE YUMANÁ

El día diecisiete (17) de febrero de 2023, siendo las 9:30 de la mañana, se reunió presencial y virtualmente en la plataforma Microsoft Teams la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YUMANÁ - CORPADE YUMANÁ, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta Directiva de Corpade Yumaná, el señor Armando Gómez Correa, mediante comunicación escrita enviada el día 24 de enero de 2023 con la antelación requerida según los términos del artículo 14 de los Estatutos de la Corporación y la ley enviada y remitida a la dirección electrónica a cada uno de los 15 miembros o en su defecto, a la dirección de correspondencia registrada.

Se convocaron 15 miembros; con asistencia a la hora inicial citada 14 de sus 15 miembros asistieron presencial, virtual o debidamente representados a saber:

Asistieron de manera presencial los siguientes miembros:

1. Armando Gómez Correa
2. Claudia Alejandra Toscano
3. Carlos Alberto Ramos Ramírez
4. Eugenio Cubillo Falla
5. Jorge Antonio Ramos Paredes
6. Martha Eugenia Blanco de Yepes
7. Pedro María Zúñiga Camacho

Asistieron de manera virtual los siguientes miembros:

1. Sergio David Villa Bautista

Otorgaron poder los siguientes miembros:

1. Carlos Eduardo Rojas Zambrano
2. Eliseo Motta Vargas
3. Armando Serrano Gutiérrez
4. Magdalena Quintero Figueroa
5. Gustavo Enrique Almarío Mayor
6. Víctor Guillermo Rodríguez Ramírez

Se excusaron de asistir:

1. Neftalí Vásquez Vargas

El Representante Legal deja constancia de la verificación de la identidad de los participantes presenciales y virtuales

El total miembros asistentes con presencia física en el recinto fueron: 7

El total miembros representados mediante poder escrito fueron: 6

El total de asistentes virtualmente fueron: 1

1. CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, representada por ARMANDO GÓMEZ CORREA
2. ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, Representada por CLAUDIA ALEJANDRA TOSCANO
3. CARLOS ALBERTO RAMOS RAMÍREZ
4. CARLOS EDUARDO ROJAS ZAMBRANO, Representada por Carlos Alberto Ramos
5. ELISEO MOTTA VARGAS, Representado por Pedro María Zúñiga
6. EUGENIO CUBILLOS FALLA
7. ARMANDO SERRANO GUTIÉRREZ, Representada por Pedro María Zúñiga
8. JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES
9. MAGDALENA QUINTERO FIGUEROA, Representada por Eugenio Cubillos Falla
10. MARTHA EUGENIA BLANCO DE YEPES
11. GUSTAVO ENRIQUE ALMARIO MAYOR, Representada por Jorge Antonio Ramos
12. PEDRO MARÍA ZUÑIGA CAMACHO
13. SERGIO VILLA BAUTISTA
14. VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Representado por Carlos Alberto Ramos

También asistieron en su calidad de invitados:

Marcela Artunduaga Cruz, Rectora Aspaen Yumaná

Minerva Constanza Polanco Rodríguez, Directora Preescolar Yumanitos

Diana Marcela Lozano Lavao, Gerente Corpade Yumaná

Mauricio García Hernández en calidad de Revisor Fiscal y representante legal de G&G INVERLINE CONTADORES PUBLICOS SAS

Se anexan los listados de asistencia y poderes firmados como parte integral de esta Acta.

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ELECCION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2023 - 2025.
3. ELECCION COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.
4. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA
5. INFORME DE GESTIÓN 2022
6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
8. INFORME DEL REVISOR FISCAL
9. APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
10. CASTIGO DE CARTERA
11. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2021
12. APROPIACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2022
13. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
14. NOMBRAMIENTO DE 3 MIEMBROS FUNDADORES PARA QUE ANOMBRE DE LA ASAMBLEA CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2023 - 2025.
15. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERIODO 2023 - 2025.
16. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PERIODO 2023 - 2025.
17. PROPOSICIONES Y VARIOS

**Desarrollo:**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Verificado el quórum, se informó que se encontraban presentes físicamente, virtual o debidamente representados en la reunión catorce (14) de los (15) Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación, por lo que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones válidamente.

El Representante Legal deja constancia de la verificación de la identidad de los participantes virtuales; a la hora de inicio de la Asamblea y 30 minutos después, continúan los catorce **(14)** participantes de los cuales, seis **(6)** son poderes plenamente identificados, siete **(7)** presentes en el recinto y uno **(1)** virtual y plenamente verificados.

### **2. ELECCION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2023 - 2025.**

Fueron designados por unanimidad los señores Armando Gómez Correa como Presidente, Jorge Antonio Ramos Paredes Vicepresidente, Carlos Alberto Ramos Ramírez Secretario.

### **3. ELECCION COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.**

Fueron designados por unanimidad los señores Martha Eugenia Blanco de Yepes y Eugenio Cubillos Falla como miembros de la comisión para la revisión y aprobación del acta de esta asamblea.

### **4. CONSIDERACIÓN ORDEN DEL DÍA.**

Se procedió a dar lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

### **5. INFORME DE GESTIÓN 2022**

El Representante Legal de la Corporación señor Jorge Antonio Ramos Paredes, presenta el informe de gestión de la Corporación de Padres Corpade Yumaná durante el año 2022 destacando los siguientes aspectos:

## CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Corporación de Padres de Familia Corpade Yumaná entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Neiva, identificada con NIT. 900.124.148-9, constituida mediante la Escritura Pública No. 3611, otorgada el día trece (13) de diciembre de 2006 en la Notaría Quinta del círculo de Neiva, su principal objeto social corresponde a:

- a. Promover y apoyar la fundación de centros educativos acordes con el modelo educativo de la asociación para la enseñanza Aspaen donde se privilegia una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros administradores, sin pretender jamás ampararse en la iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.
- b. Propender por la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia, mediante la promoción y el apoyo el modelo educativo de Aspaen.
- c. Promoverá e impulsará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, familias de los profesores, y del personal de apoyo del centro educativo.
- d. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general de que dichos centros de enseñanza requieren, tales como mobiliario equipos de cómputo de laboratorios, bibliotecas equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento así como medio de transporte.
- e. Propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo e interés general en beneficio de Familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente.

## **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL**

Corresponde a la ejecución de los siguientes componentes:

### ▪ **PROGRAMAS DE FORMACIÓN**

Durante el año se desarrollaron varios proyectos que promovieron la formación para familias, estudiantes y colaboradores como:

Despliegue del plan de formación de preceptores – DAIP a través de la articulación del enfoque del programa Experto con los directores de curso y estudiantes, gestionando temas como Proyecto de vida, formación pedagógica Experto, articulación PAT y formación DAIP, formación espiritual, proyecto personal de vida.

Apropiación de la Matriz DAIP para el despliegue de las entrevistas con familias y la preceptoría con los estudiantes.

Planeación de las etapas para la implementación del proyecto Aspaen Family Learning

Fortalecimiento y crecimiento de la Alianza con Famof a través de la ejecución de cursos para Matrimonios y El Rol del padre.

### ▪ **PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN**

En esta vigencia se desarrolló el Plan Estratégico del área “Educar al cliente”, las actividades desarrolladas estuvieron alineadas con los ejes de Atraer, Ingresar, Fidelizar y Gestión de Marca. El presupuesto ejecutado para la ciudad ascendió a la suma de \$104.074.623

### ▪ **PROYECCIÓN SOCIAL**

El programa de Proyección social está dirigido a la población estudiantil de la Escuela Humberto Tafur Charry sede Las Palmas de la Comuna No10 y Colegio Jairo Morera Lizcano., con el compromiso y la voluntad de las estudiantes de grado 9 de Aspaen Yumaná, se realizaron programas como: Refuerzos académicos para los niños y niñas de los grados tercero de básica primaria

Catequesis para la formación en el Sacramento de la Primera Comunión para los estudiantes de grados 4° y 5° de Básica Primaria con el apoyo para la dotación de los elementos en la preparación y para la celebración eucarística. Programa del Plan de Ingreso a la Universidad, apoyando a 3 estudiantes de grado 10 que participen de la formación académica y formativa para potenciar sus resultados en Pruebas Saber 11, desempeños formativos y acceso a la educación superior.

## CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO

Mediante Acta No. 18 del 03 de septiembre de 2019 de Asamblea de Fundadores se realizó una reforma de estatutos para la constitución del contrato de comodato que tiene como objeto **el Comodante (Corpade Yumaná)**, de entrega gratuitamente a la **Comodataria (Aspaen Yumaná)**, a título de Comodato y ésta recibe al mismo título el(los) inmueble(s), y los bienes muebles para que haga uso de ellos, en los términos y condiciones previstos en el contrato.

Durante la vigencia del año 2022, **el Comodante (Corpade Yumaná)** veló porque la **Comodataria Aspen Yumaná** cumpliera con las obligaciones contraídas, las cuales mencionamos a continuación:

- A cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto.
- A cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. Durante el año 2022 se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los bienes recibidos en comodato por valor de \$217.718.426, permitiendo el uso de una planta física en óptimas condiciones para la operación del objeto social.
- Se realizó la inversión de 968 metros cuadrados de pisos vinilo para el Preescolar Yumanitos por valor \$156.826.149
- Pago de servicios públicos tales como Acueducto y Alcantarillado, Energía, teléfono y gas. Las erogaciones por este concepto ascienden a la suma de \$118.846.383
- Pago de impuestos Prediales, tasas, contribuciones y tributos de todo tipo que recaigan sobre el inmueble. Las erogaciones por este concepto ascienden a la suma de \$22.971.100
- Asumir los saldos de las obligaciones adquiridas por el Comodante. Durante el año 2022 no existieron obligaciones por lo tanto no se realizaron desembolsos por este concepto.
- Contratar y pagar los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles. Se tienen constituidas las siguientes pólizas de seguros con la Compañía de Seguros HDI Seguros y Tomador Asociación para la Enseñanza, la renovación ascendió a la suma de \$6.572.442

<b>Clases de Póliza</b>	<b>Número de Póliza</b>	<b>Fecha Renovación</b>
Todo riesgo Empresarial – TRE	4000915	Mayo 2 de 2022
Póliza de Manejo -MAN	4001482	Octubre 26 de 2022
Póliza de seguros Transporte -TRV	4004490	Mayo 2 de 2022
Póliza de responsabilidad civil extracontractual- RCE	4001039	Mayo 2 2022

- Velar por la vigilancia y seguridad de los inmuebles

Se tiene contratado con la Empresa de Vigilancia Televigilancia los servicios de vigilancia de un puesto de 13 horas de lunes a viernes y sábados, domingos y festivos 24 horas, con guardas de seguridad, uniformados, radio de comunicación, celular, enlazados a la central de comunicaciones.

## **INGRESOS**

Durante el año 2022 se ejecutaron ingresos por valor de \$195.028.521 discriminados así:

Ingresos por ventas	\$171.415. 501
Otros Ingresos	\$ 23.613.020
<b>Total</b>	<b>\$195.028.521</b>

## **EXCEDENTES DEL EJERCICIO**

Los excedentes de la Corporación a Diciembre 31 de 2022, ascendieron a la suma de \$ 91.026.080, frente a los resultados obtenidos en el año 2021 por valor de -\$ 4.943.259.

## **DISPOSICIONES LEGALES**

### **Ley 1676, artículo 87, parágrafo 2**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 (ley de garantías mobiliarias) se deja constancia que la Corporación no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas como entidad vendedora o por los proveedores de la Corporación.

## **Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual**

Corpade Yumaná, ha dado cabal cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la Ley 603 de 2002; normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Presentado el informe de gestión, éste fue aprobado por unanimidad.

El informe se anexa a la presente acta e igualmente reposará como anexo de la presente acta.

## **6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

Se presentó el informe de las gestiones realizadas durante el año 2022 de acuerdo con los objetivos misionales de la Corporación, mostrando un avance positivo en los pilares de Formación, Promoción y Comunicación, Proyección y labor social e Infraestructura.

El informe se encuentra en los archivos magnéticos de la Corporación.

## **7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

La señora Diana Marcela Lozano Lavao, presentó los Estados Financieros de Corporación de Padres Corpade Yumaná y sus respectivas Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 los cuales hacen parte integral de la presente acta.

## **8. INFORME DEL REVISOR FISCAL**

El señor Mauricio García Hernández Revisor Fiscal y en calidad de representante legal de G&G Inverline Contadores Públicos SAS procede a explicar su informe, emitido después de haber auditado los estados Financieros de Corpade Yumana a 31 de diciembre de 2022, de los cuales concluye que en su opinión dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación de acuerdo con la nueva normatividad y disposiciones legales vigentes. El informe detallado forma parte de esta acta.

## 9. APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

El presidente de la Asamblea Armando Gómez Correa somete a consideración de los miembros de la asamblea los Estados Financieros de Corpade Yumaná a 31 de diciembre de 2022, los cuales se aprueban por unanimidad.

## 10. CASTIGO DE CARTERA

No se presentaron casos para castigo de cartera dado que el recaudo de la Corporación es de contado y los casos a crédito no superan los 360 días.

## 11. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2021

Toma la palabra el presidente de la Corporación, quien informa que en el año 2021 se presenta pérdida contable, y una vez depurada la Información de los egresos improcedentes se determina que resulta Excedente fiscal en 2021 sobre el cual se deberá tributar, pero no habrá Beneficio Neto a reinvertir.

En el año 2020 se presentó excedente contable y excedente fiscal, en consecuencia, hubo beneficio neto por valor de \$5,743,584 el cual no se ejecutó durante el año 2021 por inconvenientes con la importación de los equipos.

A continuación, se informa su ejecución en el año 2022:

PROGRAMAS	Beneficio Neto 2020	Beneficio Neto 2021	Total Ejecutado 2022	% ejecución	Pendiente de Ejecutar
1 Adquisición de equipos electrónicos y de cómputo y/o infraestructura, lo cual permitirá a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades.	\$ 5,743,584	\$ -	\$ 4,937,503	86%	\$ 806,081
<b>TOTAL</b>	<b>5,743,584</b>	<b>-</b>	<b>4,937,503</b>	<b>86%</b>	<b>\$ 806,081</b>

La Asamblea acepta el informe de ejecución y aprueba por unanimidad que el saldo del beneficio neto del año 2020 pendiente por ejecutar por valor de \$806.081 se ejecuten en el año 2023.

## 12. APROPIACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2022

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2022 se procedió a presentar la depuración y determinación del Beneficio Neto o excedente Fiscal correspondiente al año 2022.

Dando cumplimiento a la normativa fiscal: art. 357 del Estatuto Tributario y art. 1.2.1.2.1.24 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, que incorporaron las modificaciones y adiciones que tanto la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2017 se establece que el beneficio neto o excedente del año 2022 es de \$177.257.928.

Se informa a la Asamblea que para la vigencia 2023 estos recursos se ejecutaran en dos años de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROPUESTA BENEFICIO NETO 2022	TOTAL A EJECUTAR 2023	TOTAL A EJECUTAR 2024
Adquisición de Activos Fijos, tales como equipos de cómputo y otros equipos para reposición de activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará.	\$ 177,257,928	\$ 88,628,964	\$ 88,628,964
<b>AÑO 2023</b>			
4 Proyector Epson PowerLite 119W 4000 LUMENS WXGA HD - YUMANA	\$ 22,973,208		
2 Proyector Epson PowerLite 119W 4000 LUMENS WXGA HD - YUMANITOS	\$ 11,429,666		
4 TV LG 60" Pulgadas 83 cm 60UQ8050P5B 4K-UHD LED Plano Smart TV - YUMANITOS	\$ 9,799,600		
1 Aire acondicionado LG tipo Cassette Inverter 4 vías 6000 BTU AV-Q60GM2A4 - YUMANA	\$ 8,500,000		
2 PC Portátil DELL Inspiron 3420 - YUMANITOS	\$ 11,426,590		
1 Briladora Industrial - YUMANA	\$ 3,500,000		
1 Pelapapas - YUMANA	\$ 2,500,000		
1 Nevera congelador vertical - YUMANA	\$ 16,499,900		
1 Guadalupeadora Husqvarna 143R-II	\$ 2,000,000		
<b>Total</b>	<b>\$ 88,628,964</b>		
<b>AÑO 2024</b>			
1 TV LG 86" Pulgadas 217 cm 86NAN075QA 4K-UHD NanoCell Plano Smart TV - YUMANA	\$ 6,999,900		
2 Estufas enanas	\$ 3,315,100		
1 Compresor industrial - YUMANA	\$ 3,000,000		
1 Carbaseco - YUMANA	\$ 3,000,000		
2 PC Portátil DELL Inspiron 3420 - YUMANA	\$ 72,313,964		
<b>Total</b>	<b>\$ 88,628,964</b>		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 177,257,928</b>	<b>\$ 88,628,964</b>	<b>\$ 88,628,964</b>

Esta asamblea aprueba por unanimidad que el saldo del beneficio neto del año 2022 se reinvierta en el año 2023 y 2024 en los programas mencionados.

### **13. AUTORIZACIÓN      ACTUALIZACIÓN      PERMANENCIA      RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Toma la palabra el Dr. Armando Gómez Presidente de la Asamblea, quien procedió a explicar a los Asambleístas que de acuerdo a la Ley 1819 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016, Decreto Reglamentario 2150 de Diciembre de 2017, Concepto Unificado ESAL No 481 del 27 de Abril de 2018, que introdujeron cambios sustanciales tributarios en los controles a las ESAL como la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, tal como se realizó el año anterior, este año es necesario adelantar ante la DIAN, el proceso de Actualización de dicha Permanencia de la Corporación en el Régimen Tributario Especial, que corresponde al proceso obligatorio posterior a la calificación o permanencia que deben adelantar en forma anual aquellos contribuyentes que deciden mantenerse dentro del régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, tal como lo establecen los siguientes artículos:

- Artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.
- Tal como lo establece en el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 en el proceso de actualización deberán adjuntar la información de la copia de los estatutos de la entidad y la certificación suscrita por el representante legal y estado de las asignaciones permanentes (numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del DUR), siempre y cuando exista algún cambio frente a la información reportada en el momento de realizar el proceso de calificación o permanencia.

Con el objetivo de dar continuidad al trámite de Actualización de permanencia se debe contemplar los siguientes requisitos:

- Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

Que la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YUMANA - CORPADE YUMANA es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.

Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

Que los cargos directivos de la Corporación que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta de la actividad meritoria de la Corporación del interés general y acceso a la comunidad los cuales son:

- Representante Legal
- Presidente de Junta Directiva

De igual manera se aclara que estos cargos no tienen ningún tipo de remuneración

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la Corporación, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

- Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad

para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello

También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

Se informa a la asamblea que para el año 2022 la Corporación no tenía asignaciones permanentes a ejecutar de vigencias anteriores.

#### **14. NOMBRAMIENTO DE 3 MIEMBROS FUNDADORES PARA QUE A NOMBRE DE LA ASAMBLEA CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2023-2025**

El Presidente de la Asamblea expresa a la honorable Asamblea un agradecimiento especial a los actuales miembros de la Junta por su participación activa, productiva, útil en beneficio de la generación de valor para los colegios de la ciudad.

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas como Miembros Principales de la Junta Directiva de la Corporación para el periodo 2023-2025:

-Jorge Antonio Ramos Paredes, identificado con cédula de ciudadanía número 7.693.442 Sergio Villa Bautista, identificado con cédula de ciudadanía número 7.688794 Pedro María Zúñiga Camacho identificado con cédula de ciudadanía número 12.119.014

Los nuevos miembros agradecieron y aceptaron su designación para los cargos mencionados anteriormente como miembros principales de la Junta Directiva de la Corporación, para el período 2023–2025.

#### **15. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERIODO 2023-2025**

La Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, estudió y aprobó por unanimidad la designación de Jorge Antonio Ramos Paredes, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.693.442 como Representante Legal de la Corporación, Así mismo, estudió y aprobó por unanimidad la designación de Pedro María Zúñiga Camacho, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.119.014, como Suplente del Representante Legal de la Corporación, en reemplazo de Eugenio Cubillos Falla identificado con C.C. No. 7.695.628 Quienes gustosamente manifestaron y aceptaron su designación para los cargos mencionados anteriormente.

## **16. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PERIODO 2023 -2025**

El Presidente de la Asamblea propone a los asambleístas elegir al Revisor Fiscal por un (1) año, debido al cambio y nombramiento a partir del 1 de marzo del director Nacional administrativo y financiero y para la asamblea del año 2024 considerar renovación o cambio del Revisor Fiscal por un (1) año.

Por unanimidad la Asamblea de Miembros Fundadores y Continuadores elige como Revisor Fiscal a la firma GyG Inverline CP SAS cuyo representante legal es el señor Mauricio García Hernández por un (1) año y que corresponde al período 2023-2024.

## **17. PROPOSICIONES Y VARIOS**

### **17.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

Se pone en consideración de la Honorable Asamblea la aprobación de la construcción del Oratorio y se propone considerar iniciar con la elaboración del diseño el cual tiene un costo aproximado de \$90.000.000 y una vez realizada la contratación del diseño se tiene un plazo de entrega de 4 meses.

Los diseños para contratar corresponden a:

- Arquitectónico para un área de 350 metros cuadrados
- Capacidad de la nave equivalente al 40% de la población (120 estudiantes)
- Diseño interior (Incluye diseño del presbiterio y el retablo)
- Estudio de suelos
- Estructural

- Hidrosanitarios
- Eléctrico e iluminación (natural y artificial)
- Bioclimático
- Sonido y Acústica
- Presupuesto y cronograma

Se estima que el costo aproximado de construcción de la obra con interventoría e imprevistos sin dotación asciende a \$1.820 millones de pesos.

Por unanimidad la Asamblea de Miembros Fundadores y Continuadores aprueba el proyecto y se autoriza llevarlo a la Asamblea de adherentes para gestionar los recursos con los padres de familia por valor de \$90.000.000

## **17.2 CONTRATACION DE AVALUO COMERCIAL LOTES CONDOMINIO YUMANA**

Debido a que la normatividad actual en desarrollo urbano está impidiendo la construcción para vivienda y la Corporación podría recomprar los terrenos con el fin de aportarle desde la licencia del colegio se pudiera desarrollar este lote para realizar inversiones en espacios deportivos y que el colegio como institución educativa sí pudiera aprovechar sin afectar las áreas que se deben preservar, se aprueba unánimemente la contratación del avalúo comercial al terreno Condominio Yumaná atendiendo los procedimientos administrativos establecidos en la políticas de compras.

## **17.3 MOCION DE RECONOCIMIENTO A RECTOR DE ASPAEN LA FRAGUA**

El presidente de la Asamblea Dr. Armando Gómez solicita a los Asambleístas la autorización para expresar en nombre de Corpade Yumaná y de la Asamblea de Fundadores un agradecimiento y reconocimiento especial a Lázaro Tierradentro Andrade por los años de servicio como Rector de Aspaen Gimnasio La Fragua y persona importante en el desarrollo Institución y por aceptar seguir siendo parte de la institución a través de la labor docente que ejemplariza la Misión del educador en Aspaen.

El Representante Legal toma la palabra para dejar constancia que durante toda la Asamblea permanecieron y hubo continuidad del quorum necesario para deliberar y decidir.

Agotado el Orden del Día y siendo las 1:30 P.M. del día 17 de febrero de 2023, se dio por terminada la reunión.



**ARMANDO GÓMEZ CORREA**  
Presidente



**JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES**  
Vicepresidente




**CARLOS ALBERTO RAMOS RAMIREZ**  
Secretario

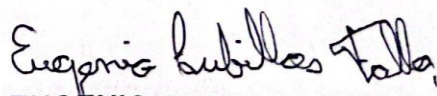
### **APROBACIÓN DE ACTA**

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos Martha Eugenia Blanco de Yepes y Eugenio Cubillos Falla, en cumplimiento de comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de CORPADE LA FRAGUA, celebrada el 17 de febrero de 2023, hacen constar, que una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación



**MARTHA EUGENIA BLANCO**  
Comisionado para aprobación



**EUGENIO CUBILLOS FALLA**  
Comisionado para aprobación